ACTA DE APERTURA – OFERTA TECNICA

1. Datos del Acta

ID:	**435944**				
NOMBRE DE LA LICITACION:	**CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**				
ENTIDAD CONVOCANTE:	**MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA**				
FECHA DE APERTURA:	**17/10/2023**	**HORA DE APERTURA**	**07:30**	**HORA FIN**	**08:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	**CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023**				
LUGAR DE APERTURA:	**MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA**				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	**LUZ MARIEL ARANDA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**				
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA DEL ACTO:					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el PBC, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	OFERENTE	Correo Electrónico
1	6082012-8	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	arquimez93@gmail.com

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación,*** en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30, la convocante ha estimado conveniente disponer la apertura y evaluación de la única oferta teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional de contar con los servicios de consultoría licitada para la contratación de los servicios profesionales, requeridos en el presente llamado.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a los requerido en las bases de la contratación, conforme a la siguiente planilla:

OFERENTE	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Presenta/No Presenta**
Formulario de Propuesta Técnica debidamente firmado.	**PRESENTA**
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	**PRESENTA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v/", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**PRESENTA**
PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	**PRESENTA**
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	**PRESENTA**
METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	**PRESENTA**

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

El sobre de la oferta técnica queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al estudio y evaluación de las ofertas conforme a los criterios de calidad y costo para la determinación de la propuesta que alcanza la puntualidad mínima.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ACTA DE APERTURA – OFERTA ECONOMICA

1. Datos del Acta

ID:	**435944**				
NOMBRE DE LA LICITACION:	**CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**				
ENTIDAD CONVOCANTE:	**MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA**				
FECHA DE APERTURA:	**20/10/2023**	**HORA DE APERTURA**	**07:30**	**HORA FIN**	**08:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	**CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023**				
LUGAR DE APERTURA:	**MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA**				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	**C.P. LUZ MARIEL ARANDA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, RESPONSABLE U.O.C.**				
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA DEL ACTO:					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el PBC, se procede a la apertura de sobres que han calificado la evaluación técnica. La Oferta Económica, de los oferentes que no hayan pasado la evaluación técnica, serán devueltas sin abrir después de la adjudicación, conforme Art. 103 inc. b del Decreto Reglamentario N° 2992/19 dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	6082012-8	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS	Gs. 36.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a los requerido en las bases de la contratación, conforme a la siguiente planilla:

OFERENTE	CARLOS JAVIER MEZA MONGELOS
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Presenta/No Presenta**
Formulario de la oferta debidamente firmada	**PRESENTA**
Garantía de mantenimiento de la oferta	**PRESENTA**

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.